

ACTA-SECT-02/2022

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600054722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/725/2022, lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056222 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/726/2022, lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056322 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/727/2022, lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056422 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/728/2022, lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056522 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/729/2022, lo anterior para su aprobación.-----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056622 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/730/2022, lo anterior para su aprobación.-----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/731/2022, lo anterior para su aprobación.-----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600057622 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/732/2022, lo anterior para su aprobación.-----

11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600057722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/733/2022, lo anterior para su aprobación.-----
12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600057822 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/734/2022, lo anterior para su aprobación.-----
13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600058522 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/735/2022, lo anterior para su aprobación.-----
14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600058722 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/736/2022, lo anterior para su aprobación.-----
15. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600049822 por parte de la Dirección de Seguridad Pública, lo anterior para su aprobación.-----
16. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600058322 por parte de la Dirección de Seguridad Pública, lo anterior para su aprobación.-----
17. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Jósué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600054722 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/725/2022 lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Desde la llegada de esta nueva administración el Dif Municipal ha celebrado bingos y noches bohémias para recaudar fondos, solicito apegado a los principios de máxima difusión, en forma clara, sencilla, transparente no en links de internet,

no en forma presencial la siguiente información: 1. Cuantos eventos beneficos con fines de recaudacion de fondos ha realizado el Dif municipal. Cuantas personas asistieron a cada uno de ellos, cuantos boletos se imprimieron en cada uno de estos eventos, cual fue su costo, desglosar por evento y monto, , cuanto dinero se recaudo en cada evento, en que lugares y fechas se realizaron, cuanto dinero apporto como ayuda presidencia municipal para estos eventos, que funcionarios aprobaron estos montos, cuanto dinero invirtió el dif municipal para la realización de estos evento en renta de salones, sillas, mesas, sonido, musica ambiental, conjunto, artistas, pantallas, animadores, locutores, servicios, comida, canapes, botanas, refrescos, bebidas alcoholicas, bocadillos, etc., Desglosar por cada uno de estos eventos, requiero se me informe el nombre y razon social de todos y cada uno de estos proveedores, acotar y desglosar cuanto y que apporto cada uno de ellos, requiero se me informe cuanto se pago por todos y cada uno de estos servicios, a cada uno de estos proveedores, requiero se me informe el monto total de ganancias que se obtuvo por estos eventos, requiero desglosado se me informe como es que se ha ido invirtiendo o gastando, en que lo han gastado, específicamente, a que organismos, personas o instituciones han beneficiado, desglosar por monto, ayudas, equipo, medicamento o tipo de donativo entregado.” (SIC)

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/725/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Abril de 2022.

4. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056222 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/726/2022 lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Respecto a las Jornadas de salud, solicito la lista del padrón de todas las personas beneficiadas por comunidad o colonia, así mismo se me informe cuales son los gastos generados y nombre de los proveedores y montos pagados por la institución en cada colonia o comunidad por la realización cada jornada, del mes de ENERO de 2022.” (SIC)

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/726/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Abril de 2022.

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056322 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/727/2022 lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Respecto a las Jornadas de salud, solicito la lista del padrón de todas las personas beneficiadas por comunidad o colonia, así mismo se me informe cuales son los gastos generados y nombre de los proveedores y montos pagados por la institución en cada colonia o comunidad por la realización cada jornada, del mes de FEBRERO de 2022.”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/727/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Abril de 2022.

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056422 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/728/2022 lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Respecto a las Jornadas de salud, solicito la lista del padrón de todas las personas beneficiadas por comunidad o colonia, así mismo se me informe cuales son los gastos generados y nombre de los proveedores y montos pagados por la institución en cada colonia o comunidad por la realización cada jornada, del 1 de marzo de 2022 a la fecha.”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/728/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Abril de 2022.

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056522 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/729/2022 lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito conocer cuáles han sido todas las compras y los montos erogados que ha realizado la institución durante el mes de ENERO 2022, así como nombre de la persona física o moral, representante legal, nombre comercial y domicilio fiscal.”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/729/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Abril de 2022.

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056622 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/730/2022 lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito conocer cuáles han sido todas las compras y los montos erogados que ha realizado la institución durante el mes de FEBRERO 2022, así como nombre de la persona física o moral, representante legal, nombre comercial y domicilio fiscal.”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/730/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Abril de 2022.

9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600056722 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/731/2022 lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA). 1. Solicito conocer cuáles han sido todas las compras y los montos erogados que ha realizado la institución durante el 1 de MARZO 2022 a la fecha, así como nombre de la persona física o moral, representante legal, nombre comercial y domicilio fiscal.”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/731/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Abril de 2022.

- 10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600057622 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/732/2022 lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Solicita saber si el municipio de Salamanca ofrece en venta mediante licitaciones públicas, la chatarra generada en las obras realizadas.”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/732/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 05 de Abril de 2022.

- 11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600057722 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/733/2022 lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Solicito saber cuántos permiso de tala de árboles se han autorizado en el municipio de salamanca del 10 de octubre del 2021 al 20 de marzo del 2022 Así cómo cuántos árboles o plantas han sido plantados en el municipio de salamanca durante el periodo del 10 de octubre del 2021 al 20 de marzo del 2022 Finalmente cuanto recurso económico se ha destinado a la reforestación del municipio o para algún programa con el fin de reforestación.”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/733/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 05 de Abril de 2022.

- 12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600057822 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/734/2022 lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

"Solicito que la Dirección de Seguridad Pública informe cuántos reportes por robo a vehículos tiene del 10 de octubre al 20 de marzo del 2022."(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/734/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 05 de Abril de 2022.

- 13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600058522 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/735/2022 lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

"Solicito el listado de los terrenos, casas, predios, bienes inmuebles en general, que han sido donados por el municipio de Salamanca y dónde se encuentran ubicados y a quién o quienes fueron donados del periodo del año 2000 a 2016."(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/735/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 06 de Abril de 2022.

- 14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600058722 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/736/2022 lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Del periodo del 10 de octubre de 2021 al 20 de marzo del 2022, solicito se me informe: cuantas calles, avenidas etc., se han pavimentado. asfaltado o arreglado con presupuesto de la actual administración..”(SIC).

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/736/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 06 de Abril de 2022.

- 15. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección General de Seguridad Publica, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600049822, lo anterior para su aprobación.-**

Tema de la solicitud:

“¿CON CUÁNTAS CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CUENTA EL MUNICIPIO DE SALALAMANCA? ¿CUÁNTAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA ESTÁN EN EL MUNICIPIO QUE PERTENECEN AL C4? ¿CUÁNTAS NO FUNCIONAN Y CUÁNTAS ESTÁN FUNCIONANDO?” (SIC)

La Dirección General de Seguridad Publica mediante oficio con número de folio DGS/DJ/0140/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Caen el en supuesto de información reservada, toda vez que al hacer pública dicha información puede poner en sobre aviso a la delincuencia sobre la cantidad de cámaras de video vigilancia, cuantas se encuentran funcionando lo cual indudablemente pone en riesgo a la ciudadanía, los cuales al darse conocer al público en general pudieran afectar directamente a las estrategias que llevan a cabo las instituciones de seguridad publica en el combate a la delincuencia común y delincuencia organizada, lo que permitiría a los delincuentes efectuar acciones diversas en contra de las instituciones de seguridad pública; vulnerando las estrategias y políticas implementadas en materia de seguridad, facilitando la planeación de delitos de alto impacto.”

La tecnología utilizada en el sistema, la infraestructura física y de comunicación, así como la ubicación de las mismas comprende la eficacia de dicho sistema en los programas tácticos y de inteligencia policial, cuyo básico se encuentra en el sistema de video vigilancia, así como la eficacia de la Seguridad Pública, por lo que tal información debe ser negada por tener el carácter de reservada, sin que con ello se contravenga el principio de máxima seguridad, en atención a la prueba de daño que enseguida se fundamenta y motiva, en términos de los artículos 73 fracciones I, IV, VI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 125, 126 y 127 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y el artículo 109, 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I, IV, VI y XII de la Ley de la materia.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 30 de Marzo de 2022 concluyendo el día 30 de Marzo de 2027.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

16. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección General de Seguridad Pública, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600058322, lo anterior para su aprobación.-

Tema de la solicitud:

“Quisiera me informaran con lo siguiente 1.- El número de cámaras servibles con que cuenta el municipio de Salamanca actualmente 2.- El número de policías municipales con que cuenta el ayuntamiento y de ser posible sus respectivas categorías 3.- El número de unidades vehiculares, motos, bicicletas policiales con que cuenta el municipio” (SIC)

La Dirección General de Seguridad Pública mediante oficio con número de folio DGS/DJ/0142/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “En caso de trascender la información se vulnera de manera tajante al precepto legal 73 de la Ley en comentó: comprometa la seguridad y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable: pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; luego entonces podría causar que la delincuencia tenga ventaja sobre la seguridad del Municipio y de los ciudadanos, ya que se considera Reservada puesto que al hacer pública dicha información puede poner en sobre aviso a la delincuencia sobre la cantidad de elementos en patrullaje, lo cual indudablemente pone en riesgo a la ciudadanía, los cuales al darse a conocer al público en general pudieran afectar directamente a las estrategias que llevan a cabo las instituciones de seguridad pública en el combate a la delincuencia común y delincuencia organizada, lo que permitirá a los a los delincuentes efectuar acciones diversas en contra de las instituciones de seguridad pública,; lo cual indudablemente vulneraría las estrategias y políticas implementadas en materia de seguridad, facilitando la planeación de delitos de alto impacto.

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I, IV, VI y XII de la Ley de la materia.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 30 de Marzo de 2022 concluyendo el día 30 de Marzo de 2027.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

17. A las 12:30 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato





Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	